

## ADENDA N°1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (Ciclo de formación empresarial "Uniendo fuerzas, transformando vidas"), CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y/O EMPRESAS

A través de la presente adenda, la Cámara de Comercio de Cali, modifica los Términos de Referencia publicados en la página <https://www.ccc.org.co/convocatoria-proyecto-prospera-conexo/> cuyo objeto es "seleccionar a 120 emprendimientos ubicados y domiciliados en la ciudad de Cali que serán formados y acompañados en el diseño de un plan de negocios, proporcionando herramientas clave para fomentar la escalabilidad de sus negocios. Asimismo, se evaluarán y seleccionarán 70 de estos emprendimientos para recibir apoyo en especie por parte de la OIM, con el fin de facilitar recursos que eventualmente puedan promover la generación de ingresos y su desarrollo sostenible."

A continuación, se indican los numerales o ítems de los términos de referencia de la convocatoria, que se modifican a través de la presente adenda, y que quedaran así:

### "1.3. Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) OIM: Organización Internacional para las Migraciones, agencia de las Naciones Unidas que trabaja para asegurar una migración ordenada y humana, abordando los desafíos de la migración.
- b) KOICA: Siglas de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea, que apoya proyectos de desarrollo en países en vías de desarrollo, brindando asistencia técnica y financiera.
- c) Centros Próspera: Iniciativa de la Cámara de Comercio de Cali que ofrece apoyo integral a los emprendedores y empresarios a través de formación, acompañamiento y asesoría para potenciar el crecimiento de sus negocios.
- d) Emprendimiento: Unidad de negocio de persona natural o jurídica con más de un año de antigüedad generando ventas, con el fin de generar valor, innovación o servicios en el mercado.
- e) Fortalecimiento en especie: Provisión de bienes o recursos materiales, como maquinaria, equipos o insumos, para potenciar el crecimiento de un emprendimiento, en lugar de entregar dinero en efectivo.
- f) Modelo de negocio: Estructura o estrategia que define cómo una empresa crea, entrega y captura valor. Incluye aspectos como la propuesta de valor, los segmentos de clientes, los canales de distribución y las fuentes de ingresos.

- g) Plan de inversión: Documento que detalla la cantidad de recursos financieros que se requieren para hacer crecer un negocio, especificando cómo se utilizarán los fondos para alcanzar objetivos específicos a corto y largo plazo.
- h) Población migrante regularizada: Grupo de personas que han migrado de su país de origen y cuentan con un estatus irregular en su país de acogida, lo que les permite residir y trabajar de manera regular.
- i) Colombiano retornado: Ciudadano colombiano que ha vivido en el exterior y decide regresar al país de origen, ya sea de manera voluntaria o forzada, buscando reinsertarse en la sociedad y la economía local.
- j) Comunidad de acogida: Grupo o sociedad que recibe a migrantes y desplazados, brindando apoyo para su integración social, económica y cultural, facilitando su adaptación al nuevo entorno.
- k) **PPT: Conforme lo establecido en el Decreto 216 de 2021, el PPT o permiso de protección temporal es un mecanismo de regularización migratoria y documento de identificación, que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en el territorio nacional en condiciones de regularidad migratoria especiales, y a ejercer durante su vigencia, cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas.**
- l) Rubros Financiables: Gastos que pueden ser cubiertos con el fortalecimiento en especie, como la adquisición de bienes, maquinaria, y herramientas, siempre que estén relacionados con el plan de negocio presentado.
- m) Rubros No Financiables: Gastos que no pueden ser cubiertos con el fortalecimiento en especie, tales como la compra de bienes inmuebles, insumos, estudios de factibilidad, pago de servicios públicos, y adquisición de bienes no relacionados con el plan de negocio.”

### “3.4. Documentación requerida

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán cargar en el formulario de inscripción los siguientes documentos:

- a) Documento de identificación del emprendedor: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, **Numero PPT** del emprendedor.
- b) Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- c) Formato de aceptación de términos de referencia. (ANEXO)
- d) Declaración juramentada (ANEXO).
- e) Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- f) Soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo que para el efecto se establezca en los presentes términos de referencia.”

### **“3.6. Requisitos mínimos para participar (habilitantes)”**

*Todo participante que desee inscribirse deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:*

<b>REQUISITO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>MODO DE VERIFICACIÓN</b>
<i>Ser mayor de edad</i>	<i>Cumple / No cumple</i>	<i>El presente requisito se acreditará con la presentación de la cédula de ciudadanía, <b>permiso de protección temporal PPT</b> o cédula de extranjería.</i>
<i>Estar ubicado y domiciliado en Cali</i>	<i>Cumple / No cumple</i>	<i>El presente requisito se verificará con la presentación de la documentación legal que certifique la ubicación del negocio, como el registro mercantil y/o licencias de funcionamiento, contratos de arrendamiento o copia del recibo de servicios públicos.</i>
<i>Demostrar que el emprendimiento lleva más de un (1) año funcionando</i>	<i>Cumple / No cumple</i>	<i>El presente requisito se verificará con la presentación de documentos que soporten el tiempo de funcionamiento de la empresa (registro mercantil, facturación o referencias de proveedores)</i>
<i>Ser ciudadano colombiano o retornado, migrante venezolano regularizado</i>	<i>Cumple / No cumple</i>	<i>El presente requisito se acreditará con la presentación de la cédula de ciudadanía, <b>permiso de protección temporal PPT</b>, o cédula de extranjería o certificado de retorno, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores</i>

*No podrán participar en la presente convocatoria:*

*Aquellos emprendimientos que no cumplan con los siguientes requisitos:*

- 1. Aquellos emprendimientos que su domicilio no se encuentre en el municipio de Cali.*
- 2. Quienes no cumplan con los requisitos al momento de la inscripción, o no presenten la documentación solicitada en el tiempo estipulado.*
- 3. Aquellos que soliciten sumas superiores a \$7.000.000 IVA incluido como apoyo en esta convocatoria.*
- 4. Quienes incluyan en su plan de negocio rubros que no son financiados según estos términos de referencia.*

*La Cámara de Comercio de Cali se encargará de validar la información sobre los requisitos habilitantes y las exclusiones de participación, basándose en la información proporcionada en el formulario de inscripción.*

*Se seleccionarán las primeras 120 empresas inscritas en la convocatoria, que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.”*

Las demás disposiciones de los términos de referencia en mención que no se modifican en virtud de este documento, permanecen iguales.

Dado en la ciudad de Cali, a los 21 días del mes de octubre de 2024.